EXPEDEINTE 11001-3-24-0160 11001-3-24-2093 17 SEP 2024

ACTO ADMINISTRATIVO DE

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-24-1850 expedida el 21 de agosto de 2024 y ejecutoriada el 9 de septiembre 2024, Por medio del cual se aprobó la Modificación de Licencia de Construcción Vigente denominado UDARA POLO para los predios ubicados en las nomenclaturas AC 80 27 56 (ACTUAL) / AC 80 27 84 (ACTUAL) / AC 80 27 62 (ACTUAL) / AC 80 27 76 (ACTUAL) / AC 80 27 70 (ACTUAL) / AC 80 27 48 (ACTUAL) / AC 80 27 90 (ACTUAL) / AC 80 27 42 (ACTUAL) / AC 80 27 34 (ACTUAL) de la Localidad de Barrios Unidos de Bogotá D.C.

LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003; los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017 y 1783 de 2021, el Decreto Distrital 056 de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que el 21 de agosto de 2024, mediante Acto Administrativo No. 11001-3-24-1850, este Despacho, concedió Modificación de Licencia de Construcción Vigente, para los predios ubicados con nomenclaturas AC 80 27 56 (ACTUAL) / AC 80 27 84 (ACTUAL) / AC 80 27 62 (ACTUAL) / AC 80 27 76 (ACTUAL) / AC 80 27 70 (ACTUAL) / AC 80 27 48 (ACTUAL) / AC 80 27 90 (ACTUAL) / AC 80 27 42 (ACTUAL) / AC 80 27 34 (ACTUAL) de la Localidad de Barrios Unidos de Bogotá D.C.,

2. Que bajo radicado por correspondencia No. 24302527 del 27 de agosto de 2024 la Señora Daniela Bolívar, en calidad de Apoderada del titular, solicitó la corrección del Acto Administrativo antes referido tal como se describe a continuación:

 1. *En la licencia de construcción el número de unidades referente a:*

 "Una (1) unidad dotacional equipamiento colectivo de bienestar social de escala vecinal con ciento cincuenta y nueve (159) unidades residenciales para la tercera edad"

 Siendo así se debe aclarar que según sumatoria de numero de unidades en el plano son ciento cincuenta y ocho (158) unidades, así mismo se adjunta plano LC-01 para aclaración ya que como se mencionó anteriormente por error involuntario se digitó (159) unidades, pero la sumatoria según cuadro de áreas son (158) unidades.

 Adjunto como anexo 1 plano No. LC-01 tamaño pliego).

3. Que revisado el proyecto se evidenció un error involuntario en el número de unidades residenciales para la tercera edad, del uso Dotacional equipamiento colectivo de Bienestar social de escala vecinal, en el plano No. LC-01, así como en el resuelve del Acto Administrativo 11001-3-24-1850 del 21 de agosto de 2024, y en el numeral 3.1 NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO del mencionado en el Acto Administrativo.

EXPEDEINTE 11001-3-24-0160

11001-3-24-2093 17 SEP 2024

ACTO ADMINISTRATIVO **DE**

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-24-1850 expedida el 21 de agosto de 2024 y ejecutoriada el 9 de septiembre 2024, Por medio del cual se aprobó la Modificación de Licencia de Construcción Vigente denominado UDARA POLO para los predios ubicados en las nomenclaturas AC 80 27 56 (ACTUAL) / AC 80 27 84 (ACTUAL) / AC 80 27 62 (ACTUAL) / AC 80 27 76 (ACTUAL) / AC 80 27 70 (ACTUAL) / AC 80 27 48 (ACTUAL) / AC 80 27 90 (ACTUAL) / AC 80 27 42 (ACTUAL) / AC 80 27 34 (ACTUAL) de la Localidad de Barrios Unidos de Bogotá D.C.

4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala que *"...en cualquier tiempo, **de oficio** o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

5. Que la solicitud de aclaración es viable, siendo necesario modificar la parte resolutiva del Acto Administrativo en el encabezado, y en el numeral 3.1 NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO, sin que la modificación genere un cambio al sentido material de la decisión.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Corregir el Acto Administrativo No. 11001-3-24-1850 del 21 de agosto de 2024, respecto al número de unidades residenciales para la tercera edad del uso Dotacional Equipamiento Colectivo de Bienestar Social de Escala Vecinal y el numeral 3.1 NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO del mencionado Acto Administrativo.

"RESUELVE
(...)

"Otorgar MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN, para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) AC 80 27 56 (ACTUAL) / AC 80 27 84 (ACTUAL) / AC 80 27 62 (ACTUAL) / AC 80 27 76 (ACTUAL) / AC 80 27 70 (ACTUAL) / AC 80 27 48 (ACTUAL) / AC 80 27 90 (ACTUAL) / AC 80 27 42 (ACTUAL) / AC 80 27 34 (ACTUAL) con Chip(s) AAA0086MXSY / AAA0086MXXS / AAA0086MXTD / AAA0086MXWW / AAA0086MXUH / AAA0086MXRJ / AAA0086MXYN / AAA0086MXPA / AAA0086MXOM Matrícula(s) Inmobiliaria(s) 50C1210097 / 50C588207 / 50C510030 / 50C383397 / 50C340063 / 50C291201 / 50C115311 / 50C84258 / 50C1360263, Número de Manzana Catastral 056 y lote(s) de manzana catastral 007, Manzana Urbanística B del Lote Urbanístico 4 AL 12, correspondiente a la Urbanización POLO CLUB (Localidad Barrios Unidos).. PARA UNA EDIFICACIÓN EN DOS (2) SÓTANOS Y NUEVE (9)

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO CURADOR URBANO 3

EXPEDEINTE 11001-3-24-0160 11001-3-24-2093 17 SEP 2024

ACTO ADMINISTRATIVO DE

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-24-1850 expedida el 21 de agosto de 2024 y ejecutoriada el 9 de septiembre 2024, Por medio del cual se aprobó la Modificación de Licencia de Construcción Vigente denominado UDARA POLO para los predios ubicados en las nomenclaturas AC 80 27 56 (ACTUAL) / AC 80 27 84 (ACTUAL) / AC 80 27 62 (ACTUAL) / AC 80 27 76 (ACTUAL) / AC 80 27 70 (ACTUAL) / AC 80 27 48 (ACTUAL) / AC 80 27 90 (ACTUAL) / AC 80 27 42 (ACTUAL) / AC 80 27 34 (ACTUAL) de la Localidad de Barrios Unidos de Bogotá D.C.

PISOS HABITABLES, PARA DESARROLLAR UNA (1) UNIDAD DE DOTACIONAL EQUIPAMIENTO COLECTIVO BIENESTAR SOCIAL DE ESCALA VECINAL CON CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158) UNIDADES RESIDENCIALES PARA LA TERCERA EDAD, CON NOVENTA Y UN (91) CUPOS DE ESTACIONAMIENTO PRIVADOS Y DOS (2) CUPOS DE ESTACIONAMIENTO PARA VISITANTES, UNA (1) UNIDAD DE SERVICIOS EMPRESARIALES SERVICIOS FINANCIEROS DE ESCALA ZONAL, (CAJEROS AUTOMÁTICOS) (APROBADO MEDIANTE GESTIÓN ANTERIOR), ONCE (11) UNIDADES DE COMERCIO VECINAL A (APROBADOS MEDIANTE GESTIÓN ANTERIOR) , CON DOS (2) CUPOS DE ESTACIONAMIENTO PRIVADOS Y ONCE (11) CUPOS DE ESTACIONAMIENTO PARA VISITANTES Y , SESENTA Y OCHO (68) UNIDADES DE VIVIENDA COLECTIVA Y NUEVE (9) UNIDADES RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR NO VIS. Y DOS UNIDADES DE COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS TIPO 1, DEL TOTAL DE LOS CUPOS DE ESTACIONAMIENTO SE PLANTEAN CUATRO (4) CUPOS DE ESTACIONAMIENTO CUMPLIENDO CONDICIONES PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA LA TOTALIDAD DE LOS CUPOS DE ESTACIONAMIENTO APROBADOS EN LA GESTIÒN ANTERIOR SE MANTIENEN Y SETENTA Y SIETE (77) CUPOS DE BICICLETAS. Titular(es): LAB DESARROLLO SAS con NIT 900095238-8 (Representante Legal: NAVAS MEJIA CARLOS ARMANDO con CC. 79491402). Constructor responsable: MOSQUERA CERQUERA RAFAEL RICARDO con CC 7717583 Mat: 19202-109964. Características básicas:

(...)

Numeral 3.1 NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO"

"UDARA POLO"

ARTÍCULO 2. Con el fin de dar cumplimiento con el punto anterior, se reemplaza el plano arquitectónico LC-01, inicialmente aprobado.

ARTÍCULO 3. Los demás aspectos contenidos en el Acto Administrativo 11001-3-24-1850 del 21 de agosto de 2024 y ejecutoriada el 9 de septiembre de 2024, se mantienen.

ARTÍCULO 4. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al titular del trámite.

EXPEDEINTE 11001-3-24-0160

11001-3-24-2093 17 SEP 2024

ACTO ADMINISTRATIVO **DE**

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-24-1850 expedida el 21 de agosto de 2024 y ejecutoriada el 9 de septiembre 2024, Por medio del cual se aprobó la Modificación de Licencia de Construcción Vigente denominado UDARA POLO para los predios ubicados en las nomenclaturas AC 80 27 56 (ACTUAL) / AC 80 27 84 (ACTUAL) / AC 80 27 62 (ACTUAL) / AC 80 27 76 (ACTUAL) / AC 80 27 70 (ACTUAL) / AC 80 27 48 (ACTUAL) / AC 80 27 90 (ACTUAL) / AC 80 27 42 (ACTUAL) / AC 80 27 34 (ACTUAL) de la Localidad de Barrios Unidos de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 5. Copia de este Acto Administrativo reposará en el Archivo de este Despacho y otro juego se remitirá al Archivo General de la Secretaría Distrital de Planeación.

ARTÍCULO 6. Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 17 SEP 2024

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADOR URBANO

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C

Proyectó: Arq. Marcela Forero
Revisó: Abg. Yeimi Trujillo

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los 20 SEP 2024